

D. José Leiva García	D.N.I. 45.296.063-R
D. Pedro Lorenzo Márquez Díaz	D.N.I. 45.282.936-F
Dña. Nuria Millán Platero	D.N.I. 45.291.967-E
Dña. Nasiha Rahal Mohand	D.N.I. 45.292.278-B
D. Fernando Saruel Hernández	D.N.I. 42.919.507-N
D. José Soriano Padillo	D.N.I. 45.279.421-B

EXCLUIDOS

Dña. Luna Levy Cohen	D.N.I. 45.266.947-A
----------------------	---------------------

Motivo de la exclusión: No acredita documentación de titulación mínima exigida para la convocatoria.

Melilla, 8 de febrero de 2007

El Presidente del Patronato de Turismo. Francisco Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

342.- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE PROTOCOLO AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ADMITIDOS

Dña. M ^a de las Nieves Belmonte García	D.N.I. 45.287.979-J
Dña. Hakima Ben Mohamed Mohamedi	D.N.I. 45.295.044-V
D. Angel Gil Martín	D.N.I. 45.272.770-F
Dña. Carmen M ^a Rodríguez Pulpillo	D.N.I. 45.273.450-C

Melilla, 8 de febrero de 2007.

El Presidente del Patronato de Turismo. Francisco Javier Mateo Figueroa.

AEROPUERTO DE MELILLA

343.- El Director del Aeropuerto de Melilla, hace saber que los vehículos relacionados a continuación se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto de Melilla, presuntamente abandonados desde la fecha que se indica en cada caso, adeudando cada uno de ellos el importe correspondiente a las Tasas de Estacionamiento que igualmente se detallan.

Matrícula	Tipo de vehículo		Fecha entrada	Tasa de estacio-
	Marca y modelo	Color	instalaciones	namiento.
			Aeropuerto.	Deuda acumulada
			a 09-02-07.	
CO-6845-U	SEAT Ibiza	Rojo	07-07-03	4.981,55 €
ML-0469-F	HYUNDAI	Amarillo	21-09-04	3.611,35 €
HUB-839	Caravana	Beige	18-09-03	4.755,25 €
1695-UT-31	PEUGEOT 305	Gris	31-08-02	5.942,55 €
5762-YB-31	MAZDA	Gris	19-12-05	2.154,25 €

A efectos de lo dispuesto en la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del Contrato de Aparcamiento, se requiere a los titulares de los citados vehículos, para que en el plazo de quince días (15) retiren los mismos, previo pago de la deuda acumulada hasta el día de la fecha en que sean retirados, con la advertencia de que en caso contrario, se continuará con la tramitación establecida en la citada Ley, hasta su tratamiento, si fuera necesario, como residuo sólido urbano.

En Melilla, a 12 de febrero de 2.007

El Director del Aeropuerto. Pedro José Soriano Molina.